



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado N°: 202141320300012541

No. Caso: 92497

Fecha: 20-04-2021 19:23:34

TRD: 4132.030.5.2.0026.001254

Rad. Padre: 202141730100474272

Recibido
27 Mayo 2021
Jimena Benitez

JIMENA BENITEZ GONZALEZ
Carrera 69 # 1C-15
epcreatorstudio@gmail.com
CALI, VALLE DEL CAUCA, COLOMBIA

ASUNTO: Respuesta a su solicitud de esquema básico.

Cordial saludo.

En atención a la solicitud con radicado 202141730100474272 del 23 de marzo de 2021, en el cual se solicita el Esquema Básico, esta Subdirección se permite informarle lo siguiente:

Barrio:	Sector Cañaveralejo Guadalupe Comuna: 19	Manzana:	N/A.
Localización del predio:	Entre ejes coordenados N: 869055, N: 869032; E: 1057701, E: 1057675.	Lote:	N/A
Números Prediales:	G055000230000	Área (m ²):	187,72
Polígonos Plano Levantamiento Topográfico: P1, P2, P3,..., P7, P8, P1.			
OBSERVACIONES			
1. ZONAS VERDES Y EQUIPAMIENTOS (Cesión y Adecuación) Por este concepto, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 0373 del 01 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión extraordinaria de contenido de largo plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Santiago de Cali", el predio se encuentra en suelo urbano de Santiago de Cali, debe ceder a título gratuito y por escritura pública al Distrito de Santiago de Cali, el área correspondiente para zona verde y equipamientos. Debe adecuar el área para zonas verdes y equipamientos. El diseño de parques y zonas verdes deberá responder a un proyecto integral, el cual debe contar con licencia de intervención y ocupación de espacio público otorgada por la Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico.			
2. VÍAS PÚBLICAS			
Vía	Obligación de cesión	Obligación de pavimentación	
Carrera 56 (Vía Arteria Secundaria)	- Debe ceder a título gratuito y por escritura pública al Distrito de Santiago de Cali el área correspondiente, que se encuentra proyectada al interior del predio	- Debe pavimentar el área correspondiente a la media calzada sur hasta completar los 9.60 metros e igualmente debe construir y/o conformar el andén respectivo a esta vía en longitud y proporción igual al frente del lote.	



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

Fuente: Plano de esquema básico No. 201941730100974812 y archivos de Planoteca Digital No. 1_1199505_2599, 7_1199500_480.
Plano de Ref.: 3 - A.

Atentamente,

RICARDO JOSÉ CASTRO IRAGORRI
SUBDIRECTOR DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
SUBDIRECCION DE ESPACIO PUBLICO Y ORDENAMIENTO URBANISTICO

Anexo:

Copia:

Proyectó: Miguel Angel Jurado Barco - PRESTADOR DE SERVICIOElaboró: M

Miguel Angel Jurado Barco - PRESTADOR DE SERVICIOS

Revisó: LIZETTE GRAJALES QUINTERO - PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Radicados:

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicitamos comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:
https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/vlew_encuesta_satisfaccion.php